

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 142/1968**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **30 días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho**, reunidos en Acuerdo Extraordinario los señores miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN y BERNARDO ROCHA, estos dos últimos en su carácter de Jueces Subrogantes, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que por Acordada n° 110/68, se dispuso feria judicial con suspensión de plazos, para los Juzgados de Primera Instancia Nros. 3 y 4 -respectivamente- de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de General Roca.

II. Que dicha medida fue motivada por las demoras en la provisión de los elementos licitados con destino a los Juzgados mencionados.

III. Que, pese a haberse adoptado las medidas tendientes a solucionar el inconveniente, éste ha sido superado sólo parcialmente, subsistiendo impedimentos para el funcionamiento normal de los citados organismos judiciales, situación que hace aconsejable prorrogar la feria judicial dispuesta en los mismos.

Por ello;

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1º) Prorrogar la feria judicial dispuesta por Acordada n° 110/68 para los Juzgados Nros.3 y 4 -en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería y en lo Criminal y Correccional, respectivamente- de la Segunda Circunscripción Judicial, hasta el día diez (10) de octubre de 1968, inclusive.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón. Oportunamente, archívese.

#### **Firmantes:**

**NIETO ROMERO - Presidente STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ -  
ROCHA - Juez Subrogante STJ.**